



Ñuñoa, 13 de marzo de 2026

DECRETO CGR N°: 00319/2026

TENIENDO PRESENTE:

- a. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 212/2023, ascendió a contar del 13 de febrero de 2023, al cargo nominado de Director de Administración y Finanzas, en la planta de directivos grado 4, en calidad de titular, a Don Hugo Mora Flores, el que ha sido desempeñado hasta esta fecha.
- b. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 2698/2025, se ordenó instruir sumario administrativo en contra de diversos funcionarios de la Dirección de Administración y Finanzas entre los cuales está su Director Don Hugo Mora Flores.
- c. Que, como parte del proceso sumarial antes señalado, la Fiscal de la causa dispuso la suspensión preventiva del Director de Administración y Finanzas, Don Hugo Mora Flores, a contar del 16 de enero de 2026, de conformidad a las facultades que le entrega el artículo 134 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- d. Que, el artículo 6° de la ya citada Ley N° 18.883, dispone, en lo que interesa, que son suplentes aquellos funcionarios designados en esa calidad en los cargos que se encuentren vacantes y en aquellos que por cualquier circunstancia no sean desempeñados por el titular, durante un lapso no inferior a un mes. Añade, que el nombramiento del suplente corresponderá al alcalde.
- e. Que, para este caso en particular, resulta necesario citar la jurisprudencia vigente de la Contraloría General de la República, específicamente el dictamen N° E11909, de fecha 23 de enero de 2025, que concluyó lo siguiente: “...en el evento que el titular de un cargo se encuentre suspendido preventivamente en el curso de un proceso disciplinario, la designación de un suplente procederá cuando la ausencia del primero se extienda por un periodo que no sea inferior a un mes, con independencia de la incertidumbre que exista sobre la prolongación de la misma”.
- f. Que, para el caso en análisis, la suspensión preventiva fue notificada con fecha 16 de enero de 2026, cumpliéndose los 30 días el día 15 de febrero de 2026, haciendo entonces procedente la designación de un funcionario suplente del cargo de Director de Administración y Finanzas.
- g. Que, según la planta de personal municipal vigente, aprobada por el Reglamento N° 1/2018, el cargo nominado de Director de Administración y Finanzas, contiene los siguientes requisitos específicos: “ingeniero civil industrial, ingeniero comercial, contador auditor, administrador público o profesional de al menos 8 semestres, con experiencia de al menos 1 año en el área de finanzas públicas”.
- h. Que la persona que se está designando como suplente para este cargo de Director de Administración y Finanzas, cumple con los requisitos específicos antes citados, haciendo procedente su nombramiento, sin perjuicio de señalar que se trata de un funcionario que ya está nombrado a contar del 1 de mayo de 2025, como titular en el cargo directivo genérico grado 5°, según Decreto Alcaldicio N° 307/2025.
- i. Que en cumplimiento a lo instruido en Dictamen N°76/2026, de la Contraloría General de la República, se ha solicitado al Sr. Gustavo Arcaya Pizarro que dentro del plazo fijado por el órgano contralor acredite con certificación de la Universidad de Aconcagua que su

título profesional es de aquellos propios de las Ciencias Sociales o que puede ser homologado a los de Ingeniería en Administración o de Ingeniero en Recursos Humanos, para así responder a la Contraloría General de la República y dar por subsanada la observación en cuanto al requisito específico del cargo Directivo grado 5°.

- j. El Memorándum N°90/2026 de la Dirección de Control referente a la suplencia en la Dirección de Administración y Finanzas.
- k. Que, de acuerdo a lo señalado en la letra i) el Sr. Arcaya Pizarro ha presentado constancia de acreditación emitida por la Universidad de Aconcagua, de fecha 10 de marzo de 2026, en la cual se indica que la carrera de Contador Auditor corresponde al área de las Ciencias Sociales, la cual será remitida a la Contraloría General de la República.

VISTOS:

La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales; y, el Reglamento Municipal N° 1/2018, que aprueba la Planta de Personal de esta Municipalidad.

DECRETO:

1- **NÓMBRESE** en el cargo nominado de Director de Administración y Finanzas, en calidad de suplente, a Don Gustavo Iván Arcaya Pizarro, Rut 7.924.800-2, de profesión contador auditor y magíster en gerencia y políticas públicas, a contar de la fecha de publicación de este decreto y mientras dure la suspensión preventiva del funcionario titular de este cargo Don Hugo Mora Flores.

2- Teniendo presente que el titular del cargo de Director de Administración y Finanzas, grado 4°, percibe las remuneraciones, la suplencia señalada en el numeral anterior, será en el mismo grado 5° Directivo de quien la ejerce, no imputando mayor gasto al presupuesto municipal.

REGISTRESE, PUBLIQUESE. CÚMPLASE Y ARCHIVASE EN EL REPOSITORIO DIGITAL



GUILLERMO ALEJANDRO REEVES IRIARTE
Secretario Municipal



SEBASTIÁN SICHEL RAMÍREZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CORREO	Digital	Ver		
Memorándum N°90	Digital	Ver		
Constancia Acreditación	Digital	Ver		

SSR/CAD/RRG/DTF/MCAD/LMC/ASR

Distribución:

Administración de personal

Remuneraciones
Dirección Gestión de Personas
Dirección de Obras Municipales
Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres
Dirección de Seguridad Pública
Dirección de Control
Dirección de Medio Ambiente
Dirección de Comunicaciones y Relaciones Públicas
Dirección Transito y Transporte Público
Dirección de Secretaría Comunal de Planificación
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Municipal
Administración Municipal
Dirección de Informática
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Emprendimiento, Pymes e Innovación
Desarrollo organizacional
Bienestar
Control de gestión
Central de Documentacion
Ilustre Municipalidad de Ñuñoa
Alcaldía



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://nunoa.ceropapel.cl/validar/?key=23117650&hash=9e2c3>